

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIONES DE CAMBIO DE PROMOTOR EN EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL N° 031-2021

MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE PROMOTOR AL ESIA: SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO

PROMOTOR: EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

II F-034-13

| | DOCUMENTOS | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|--|----|----|-------------|
| 1 | NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL (A LA) MINISTRO(A) DE AMBIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR, EN LA QUE DESCRIBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, SU DIRECCIÓN (DONDE RECIBE NOTIFICACIONES PERSONALES), NÚMERO DE TELÉFONOS, Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PUEDA SER LOCALIZADO(A) Y DONDE DESEA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, LA NOTA DE SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA POR EL PROMOTOR RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO Y EL NUEVO PROMOTOR. | X | | |
| 2 | COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO; Y DEL NUEVO PROMOTOR EN EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR. | X | | |
| 3 | CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, TAMBIÉN DEBEN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE EXISTENCIA DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA. | X | | |
| 4 | RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA. | X | | |
| 5 | PAZ Y SALVO DE LA EMPRESA PROMOTORA A LA QUE SE APROBÓ EL EsIA Y DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA. EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE. | X | | |
| 6 | COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL EsIA APROBADO, Y MODIFICACIONES (DE DARSE EL CASO). | X | | |
| CUMPLE CON LOS REQUISITOS A MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE PROMOTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL/ TITULARIDAD O PROPIEDAD DEL PROYECTO EN EL EsIA | | X | | |

ENTREGADO POR:

NOMBRE:

CÉDULA:

FIRMA:

Bohvar Zambrano

DEEIA-F-025 versión 3.0

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: JAZMIN MOJICA

Firma: *Jazmin Mojica*

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: JORGE SÁNCHEZ

Firma: *Jorge Sanchez*



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0269-2904-2021

R.

PARA: MIGUEL FLORES

Director de Verificación del Desempeño Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de Vigencia

FECHA: 29 de abril de 2021



En relación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bella Vista, provincia y distrito de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, aprobado mediante Resolución **DIEORA-IA-132-2013**, del 18 de julio de 2013, le solicitamos nos indique si se encuentra vigente.

Se adjunta copia de la Resolución **DIEORA-IA-132-2013**, del 18 de julio de 2013

Nº de expediente: IIF-034-13

Fecha de Tramitación :2021

Fecha de Tramitación : Abril

DDE/ACP/es/jm
Jm



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855
www.mrambiente.gob.pa

DEEIA-F-012 versión 2.0

Administración Regional de ANAM en Panamá Metro y a las Unidades Ambientales Sectoriales, el Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Instituto nacional de Cultura

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. IA-132-2013
FECHA 18/7/13
Página 1 de 4
SV/OB/ro/omk

IIF-034-13

R.



163

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0312-1405-2021

R.

PARA: MIGUEL FLORES

Director de Verificación del Desempeño Ambiental


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

DE: Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Reiterativo por solicitud de Vigencia



FECHA: 14 de mayo de 2021

En seguimiento al **MEMORANDO-DEEIA-0269-2904-2021**, reiteramos nos indique si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**", a desarrollarse en el corregimiento de Bella Vista, provincia y distrito de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, aprobado mediante Resolución **DIEORA-IA-132-2013**, del 18 de julio de 2013, se encuentra **vigente**.

Nº de expediente: IIF-034-13

Fecha de Tramitación :2021

Fecha de Tramitación : Mayo



PP
DDE/ACP/jm
Jm

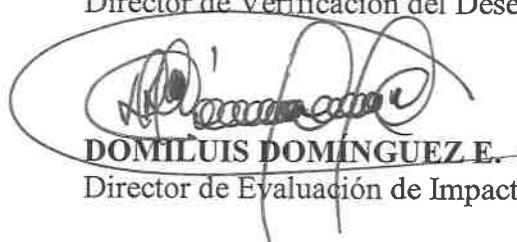
Albrook, Calle Broberg, Edificio 604
República de Panamá
Tel: (507) 300-0055

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0343-2805-2021

R.

PARA: MIGUEL FLORES
Director de Verificación del Desempeño Ambiental


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

DE: Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Reiterativo por solicitud de Vigencia



FECHA: 28 de mayo de 2021

En seguimiento al **MEMORANDO-DEEIA-0269-2904-2021**, reiteramos nos indique si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**", a desarrollarse en el corregimiento de Bella Vista, provincia y distrito de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, aprobado mediante Resolución **DIEORA-IA-132-2013**, del 18 de julio de 2013, se encuentra **vigente**.

Nº de expediente: IIF-034-13

Fecha de Tramitación :2021

Fecha de Tramitación : Mayo

DDE/ATP/jm
3m

| | |
|--|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIVEIDA - SEDE CENTRAL | |
| Recibido por: <i>Jimena</i> | |
| Fecha: <u>31/5/2021</u> Hora: <u>9:49</u> | |
| Número de Control: _____ | |

Albrook, Calle Broberg, Edificio 304
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

105

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

MEMORANDO
DIVEDA-DCVCA-330-2021

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **MIGUEL A. FLORES**
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Concepto de Resolución DIEORA-IA-132-2013

FECHA: 01 de junio del 2021

Nº de Control: c-836-2021



En seguimiento a su solicitud realizada a través de MEMORANDO-DEEIA-0269-2904-2021 y MEMORANDO-DEEIA-0343-2805-2021, relacionada al proyecto denominado “*Soterramiento Redes Polígono Sector Bancario*” aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-132-2013, de 18 de julio del 2013, ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá y promovido por la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., le informamos que:

- Que mediante Informe Técnico N° 012-2021 de seguimiento ambiental del proyecto denominado “*Soterramiento Redes Polígono Sector Bancario*” en su conclusión indica lo siguiente:
- ✓ *El proyecto Soterramiento Redes Polígono Sector Bancario, el cual fue aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-132-2013 del 18 de julio de 2013, ya dio inicio a las actividades de construcción de VIGADUCTOS subterráneos, VIGADUCTOS eléctricos y VIGADUCTOS de Telecomunicaciones en el año 2014 aproximadamente, actualmente el proyecto se encuentra en espera de iniciar la tercera etapa, planean terminar detalles que quedaron de las otras etapas y continuar con los trabajos de soterramiento de los cables de telecomunicaciones, principalmente a fibra óptica.*

Por lo antes expuesto y dado que se evidencia que el proyecto “*Soterramiento Redes Polígono Sector Bancario*” dio inicio a las actividades de construcción, le informamos que la Resolución DIEORA-IA-132-2013 de 18 de julio del 2013, se encuentra vigente.

Atentamente,

MF/jm/cb.

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: _____

Fecha: 01/06/2021

Hora: 2:51 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN – CAMBIO DE
PROMOTOR**

I. DATOS GENERALES

| | |
|----------------------|---|
| FECHA: | 14 DE JUNIO DE 2021 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO |
| PROMOTOR: | EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A. |
| UBICACIÓN: | CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA Y DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ |

II. ANTECEDENTES

Mediante **Resolución DIEORA-IA-132-2013**, del 18 de julio de 2013, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental(EsIA) categoría II, correspondiente al proyecto **SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**, promovido la sociedad **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, cuyo representante legal es Cinthya Camargo Saavedra, portadora de la cédula 8-442-715, el cual consiste en el montaje de la red eléctrica de obras subterráneos de media y baja tensión, soterramiento de redes de telecomunicaciones. Los componentes que conforman el proyecto son los siguientes: Actividades preliminares, el replanteo para la localización horizontal y vertical del proyecto, el trazado, la canalización, apertura de zanjas, lleno y apisonado de zanjas, colocación de tuberías y hormigonado. El proyecto a desarrollar es el cambio de configuración de aéreo a subterráneo del área bancaria. El área total del polígono es de 975,355m². El proyecto será ejecutado en el área de servidumbre pública, localizado en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá (foja 105 a la 108 del expediente administrativo).

El día 28 de abril de 2021, la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, a través de su representante legal, la señora Cinthya Camargo Saavedra, portadora de la cédula 8-442-715, presentó la solicitud de modificación de cambio de promotor de la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.** hacia un nuevo promotor denominado **COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.**, (foja 109 a la 160 del expediente administrativo)

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0269-2904-2021**, del 29 de abril de 2021, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (**DEIA**), solicita a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (**DIVEDA**), le indique si el proyecto categoría II, denominado **“SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO”**, cuyo promotor es la sociedad **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, se encuentra o no vigente (foja 162 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0312-1405-2021**, del 14 de mayo de 2021, **DEIA**, le reitera a **DIVEDA**, que le indique si el proyecto categoría II, denominado **“SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO”**, cuyo promotor es la sociedad **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, se encuentra o no vigente (foja 163 del expediente administrativo).

Mediante MEMORANDO-DEEIA-0343-2805-2021, del 28 de mayo de 2021, DEIA, le reitera a DIVEDA, que le indique si el proyecto categoría II, denominado “**SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**”, cuyo promotor es la sociedad **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, se encuentra o no vigente (foja 164 del expediente administrativo).

Mediante MEMORANDO-DIVEDA-DCVCA-330-2021, recibida el 1 de junio de 2021, DIVEDA, da respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0269-2904-2021, indicando que “...dado que se evidencia que el proyecto «Soterramiento Redes Polígono Sector Bancario» dio inicio a las actividades de construcción, le informamos que la Resolución DIEORA-IA-132-2013, del 18 de julio de 2013, se encuentra vigente (foja 165 del expediente administrativo).

Luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente, al referido proyecto, El Ministerio de Ambiente confirma que la señora Cinthya Camargo Saavedra, portadora del documento de identidad personal 8-442-715, es la Representante Legal de la sociedad **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, por lo tanto se considera que la solicitud presentada de cambio de promotor de dicho EsIA categoría II, denominado “**SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**”, es procedente

III. CONCLUSIONES

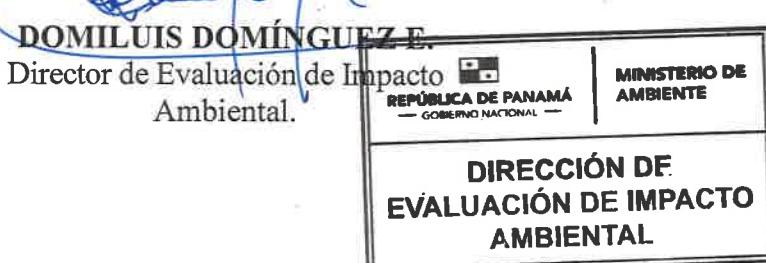
1. La solicitud de cambio de promotor del EsIA categoría II, denominado “**SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**”, aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-132-2013, del 18 de julio de 2013, cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019.
2. En el presente cambio de promotor no se alteran los factores ambientales del proyecto, así como tampoco se alteran las medidas de protección ambiental establecidas en el EsIA aprobado, dando continuidad al Plan de Manejo Ambiental, aprobado en el referido estudio.

IV. RECOMENDACIONES

Este informe recomienda, APROBAR la solicitud de cambio de promotor de la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.**, y mantener en todas sus partes el resto de la Resolución DIEORA-IA-132-2013, del 18 de julio de 2013.

JAZMIN MOJICA
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 14 de junio de 2021

Para : **ASESORÍA LEGAL/DEIA** De: **DEEIA**

Plácame atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

SE REMITE EXPEDIENTE IIF-034-13(167FOJAS),
CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO
CATEGORÍA II, DENOMINADO SOTERRAMIENTO REDES
POLÍGONO SECTOR BANCARIO

5m

Ronny Chávez
Anaitza Castilla
Jefa del Departamento de Evaluación

D.E.E.I.A.



Jasb
15/6/2021
11:25 am

MINISTERIO DE
AMBIENTEHOJA DE
TRAMITE

Fecha : 29 de junio de 2021

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio remitimos para su consideración y firma, Resolución por la cual se resuelve la solicitud de modificación del EslA, categoría II, del proyecto denominado "SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO", aprobado con la Resolución DIEORA-IA-132-2013 y cuyo promotor es EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO - OESTE, S.A.; su antecedente de revisión y expediente (1 tomo).

Adjunto: lo indicado.

| | |
|---|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por: | Santos |
| Fecha: | 29/06/2021 |
| Hora: | 3:40 pm. |

AGA/rse

Abt

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

POR: *Señor*
 FECHA: *28/6/2021 10:00 am*

DESPACHO DEL MINISTRO

MEMORANDO-DEIA-285-2021

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Resolución por la cual se resuelve la solicitud de modificación del EsIA, del proyecto denominado: SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO.

FECHA: 28 de junio de 2021.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se resuelve la solicitud de modificación del EsIA, categoría II del proyecto denominado: **SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente IIF-034-13. Consta de 167 fojas.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/JR

MIN. DE AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

2021 JUN 28 2:43PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 28 de junio de 2021

Para : Sec. General

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, remito para su revisión y consideración
resolución por la cual se resuelve la solicitud de modificación del
EsIA denominado: SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR
BANCARIO.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente No IIF-034-13
cual consta de 167 fojas.



HTEsIA85

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DEIA-IAM- 025 -2021
De 29 de junio de 2021.

Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**, aprobado mediante Resolución **DIEORA-IA-132-2013**, del 18 de julio de 2013.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **DIEORA-IA-132-2013** de 18 de julio de 2013, se aprobó el EsIA, categoría II, del proyecto denominado: **SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO** cuyo promotor es **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO – OESTE, S.A.** (fs.105-108);

Que a través de nota sin número, recibida el 28 de abril de 2021, la sociedad **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO – OESTE, S.A.**, a través de su representante legal, la señora **CINTHYA CAMARGO**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. 8-442-715; presentó solicitud de modificación al EsIA, la cual consiste en el cambio de promotor de **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO – OESTE, S.A.** a **COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.** (fs.109-160);

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0269-2904-2021**, se solicitó a la Dirección de Verificación Ambiental (**DIVEDA**), indicara si el proyecto denominado **SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**, se encuentra o no vigente (f.162);

Que a través del **MEMORANDO-DIVEDA-DCVCA-330-2021**, recibido el 1 de junio de 2021, **DIVEDA**, informa que: "... dado que se evidencia que el proyecto ... dio inicio a las actividades de construcción, le informamos que la Resolución DIEORA-IA-132-2013 de 18 de julio de 2013, se encuentra vigente." (f.165);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 20-A, 20-B y 20-C del Decreto Ejecutivo No. 036 de 03 de junio de 2019, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el EsIA aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa; igualmente se verificó que la solicitud de modificación cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 20-D y 20-E;

Que luego de la evaluación integral de la solicitud de modificación al EsIA, correspondiente al proyecto **SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico calendado el 14 de junio de 2021, recomienda la aprobación de la modificación toda vez que la solicitud presentada cumple con los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 036 de 3 de junio de 2019 (fs.166-167);

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación de cambio de promotor del EsIA, correspondiente al proyecto **SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIA**, aprobado mediante Resolución **DIEORA-IA-132-2013**, del 18 de julio de 2013.

Artículo 2. RECONOCER en consecuencia, a **COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES S.A.**, como promotor del Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto **SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**.

Artículo 3. MODIFICAR el adjunto de la Resolución **IA-132-2013** de 18 de julio de 2013, en lo que respecta al nombre del promotor.

Artículo 4. ADVERTIR a **COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLE, S.A.**, que será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, aprobado a través de la Resolución **IA-132-2013** de 18 de julio de 2013.

Artículo 5. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución **IA-132-2013**, del 18 de julio de 2013, que aprueba el EsIA denominado **SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**.

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier, modificación del proyecto **SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 6. NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las sociedades **COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLE, S.A.** y **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO – OESTE, S.A.**

Artículo 7. ADVERTIR a las sociedades **COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLE, S.A.** y **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A.**, que podrán interponer Recurso de Reconsideración, en contra a la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

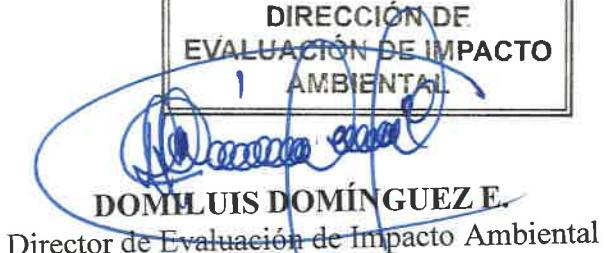
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintiún (21) días, del mes de Junio, del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.

Ministerio de Ambiente
Resolución No. DEIA-IA- 025 -2021
Fecha: 25/06/2021
Página 2 de 3



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO.**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.**

Tercer Plano: **PROMOTOR: COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO
DE CABLE, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: 975,355 M²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, APROBADO
POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN
DIEORA IA-132-13 DEL 18 DE JULIO DE 2013.**

Recibido por:

Bohivar Zambrano 2

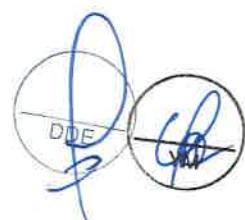
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

7-84-2599
Nº de Cédula de I.P.

30 - 7 - 2021

Fecha



Panamá, 7 de Julio del 2021
CSC-070-21

Ingeniero
DOMILUÍS DOMÍNGUEZ E.
Director
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: S. Domínguez

Fecha: 30/7/2021

Hora: 10:00 am

Ingeniero Domínguez:

Por este medio, yo HIGINIO YOUNG ALVARADO, varón, panameño, con cédula de identidad personal No.8-222-1122, en mi calidad de tesorero y representante legal ad-hoc de la empresa: COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., registrada en (Mercantil) Folio 785183 (S), me notifico por escrito de la resolución DEIA-IAM-025-2021, del cambio de promotor del proyecto "SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO".

De la misma manera le informo, que autorizo a Bolívar Zambrano Z., con cédula de identidad personal No. 7-84-2599 a que retire la Resolución arriba señalada.

Sin otro particular, atentamente.


HIGINIO YOUNG ALVARADO

Representante Legal

COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE
CABLES, S.A.

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

Panamá, 28 JUL 2021

Testigos

Testigos

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.



Panamá, 27 de julio 2021

Ingeniero
DOMILUÍS DOMÍNGUEZ E.
 Director
 Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

| | |
|---|------------------------|
| REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por: | <i>S. Domínguez</i> |
| Fecha: | <i>30/7/2021</i> |
| Hora: | <i>10:00 AM</i> |

Ingeniero Domínguez:

Por este medio, yo CYNTHIA CAMARGO SAAVEDRA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-442-715, en mi calidad de representante legal de la empresa: EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A., registrada en (Mercantil) Folio 340436 (S), me notifico por escrito de la resolución DEIA-IAM-025-2021, del cambio de promotor del proyecto “SOTERRAMIENTO REDES POLÍGONO SECTOR BANCARIO”.

De la misma manera le informo, que autorizo a Bolívar Zambrano Z., con cédula de identidad personal No. 7-84-2599 a que retire la Resolución arriba señalada.

Sin otro particular, atentamente.

Cynthia Camargo Saavedra
 Representante Legal



La Suscrita, Licda. Paola Calenkeris Huertas,
 Notaria Segunda, Primera Suplente del Circuito de Panamá,
 con Céd. de Identidad No. 8-462-395.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

27 JUL 2021

Panamá, _____
 Testigo: _____
Paola Calenkeris Huertas
 Licda. Paola Calenkeris Huertas
 Notaria Segunda Primera Suplente

